



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N°
(03 MAR 2020)

198 - - =

"Por la cual se otorga un permiso remunerado a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-Idartes"

**LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES**

En ejercicio de las atribuciones legales, en especial las otorgadas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 y las Resoluciones 046, 143 y 153 del 2011.

CONSIDERANDO:

Que en el numeral 6° del artículo 33 de la ley 734 de 2002, Código Disciplinario Único, consagra como derechos de todo servidor público: *"Artículo 33. Derechos. Además de los contemplados en la constitución, la ley y los reglamentos, son derechos de todo servidor público: (...) 6. obtener permisos y licencias en los casos previstos en la ley."*

Que el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 648 de 2017, indica que *"...el empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos"*.

Que el funcionario DIEGO ANDRES CAMARGO ROMÁN, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.019.012.989, quien se desempeña en el empleo de planta temporal denominado Técnico Administrativo Código: 367 Grado: 01 del proyecto de Inversión "1017 – Arte para la transformación social: prácticas artísticas incluyentes, descentralizadas y al servicio de la comunidad", ubicado en la Subdirección de las Artes –Gerencia de Música del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, mediante radicado N° 20203100062773 de fecha veintisiete (27) de febrero de 2020, solicitó permiso remunerado por un (1) día hábil, para el día doce (12) de marzo de 2020, con el fin de atender asuntos de carácter personal. Documento adjunto que hace parte integral de la presente resolución.

Que SALOMÉ OLARTE en su calidad de Gerente de música dio su autorización y ADRIANA MARÍA CRUZ RIVERA, en su calidad de Subdirectora Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes- Idartes, emitió su aprobación a la solicitud elevada por el funcionario DIEGO ANDRES CAMARGO ROMÁN:

Que en virtud de lo anterior, se considera pertinente otorgar el permiso remunerado solicitado.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar permiso remunerado al funcionario DIEGO ANDRES CAMARGO ROMÁN, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.019.012.989, quien se desempeña en el empleo de planta temporal denominado Técnico Administrativo Código: 367 Grado: 01 del proyecto de Inversión "1017 – Arte para la transformación social: prácticas artísticas incluyentes, descentralizadas y al servicio de la comunidad", ubicado en la Subdirección de las Artes –Gerencia de Música del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, por un (1) día hábil, para el día doce (12) de marzo de 2020, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 198 - - -
(03 MAR 2020)

“Por la cual se otorga un permiso remunerado a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a la Subdirección Administrativa y Financiera -Talento Humano la presente Resolución para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el presente acto administrativo al funcionario DIEGO ANDRES CAMARGO ROMÁN, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.019.012.989.

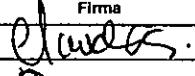
ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución, rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE, NOTÍFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los, 03 MAR 2020


ADRIANA MARÍA CRUZ RIVERA
Subdirectora Administrativa y Financiera

Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Apoyó Proyección	Claudia Milena Salazar Cubillos – Contratista- Área de Talento Humano	
Proyectó SAF	Marco Aurelio Villate Poveda– Contratista – Área de Talento Humano	
Revisó Área de Talento Humano	Roberson Gioncarlo Alvarado Camacho – Profesional Especializado	
Revisó Profesional de la OAJ	María Ximena Correa Rivera – Contratista	 WA
Aprobó revisión OAJ	Sandra Margoth Vélez Abello– Jefe Oficina Asesora Jurídica	